



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
QUICENTOS Y TRECE.

En la Villa de Mexico a veinte y ocho de Mayo
de noventa y tres. El Sr. D. Juan de
Mendoza Comisario de ella. Dip. Jefe. En la
villa de Mexico haciendo saber a los señores
señores y señoras. Que para el Domingo
del proximo mayo diez y ocho de mañana con

curran a las Salas Constitucionales de ella a las diez
que era eligen un elector Comisario que

no sea y cada uno elector. ~~Comunicado~~
con arreglo a lo ordenado. ~~Comunicado~~
al intento al Real Arzobispado de Mexico al Sr. Cura Canónigo
Cristóbal de la Parra y al Sr. Juan de Torres y

Procurador Jefe
Andalés Garza

En lo oia yo el secretario fídel dicho mandado
y para que conste de lo referido digo que certifico

que se ha cumplido lo que se mandó en el
Real cédula de 17 de Mayo de 1793. ~~Comunicado~~
al Sr. Cura Canónigo de la Parra y al Sr. Juan de Torres y

hecho continuo hube tener el que antes de lo que
se mandó en el Real cédula de 17 de Mayo de 1793. ~~Comunicado~~

Estando en las puertas de las Salas Constitucionales

